

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3508 NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 20 de enero de 2021, acordó el siguiente acuerdo de reducción de capital social de la Sociedad:

"Tras la lectura del informe de fecha de hoy, presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre justificación de la reducción de capital social por amortización de autocartera, el Consejo de Administración de la Sociedad propone a la Junta General de Accionistas realizar una reducción de capital en dichos términos, y los accionistas tras la oportuna deliberación:

1) Acuerdan por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la suma de OCHO MIL EUROS (8.000 €) mediante la amortización y anulación de las 100 acciones de que la Sociedad es titular en autocartera, números 1 al 100, ambos inclusive, de valor nominal OCHENTA EUROS (80 €) cada una de ellas.

Las indicadas acciones pertenecen a la Sociedad en autocartera por haberlas adquirido en virtud de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Santiago M. Giménez Arbona, el día 23 de diciembre de 2020, número 2.443 de su protocolo, compraventa que fue autorizada por los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas del pasado día 21 de diciembre de 2020.

La reducción de capital acordada, cuya finalidad es la amortización de acciones propias, no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

2) Se hace constar y, se acuerda por unanimidad a los efectos oportunos, que la reducción de capital social se realiza con cargo a reservas libres, mediante la amortización de acciones propias, se efectúa en este acto de conformidad con el Artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital con exclusión del derecho de oposición de acreedores, por cuanto el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social de la Sociedad.

3) Se acuerda por unanimidad que en este acto se proceda a la anulación e inutilización de los títulos representativos de las 1.176 acciones ordinarias nominativas emitidas por la Sociedad (incluyendo aquí los 100 acciones a amortizar de acuerdo con el apartado anterior).

4) Se acuerda por unanimidad que el capital social quede representado por 1.076 acciones ordinarias nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.076 que son adjudicadas a los Sres. Accionistas en sustitución de las acciones anuladas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo segundo siguiente del presente Acta.

5) Así mismo, por si fuera de aplicación y a los efectos del Artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente, que los anteriores acuerdos se han adoptado por unanimidad de todos los accionistas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

A los efectos legales oportunos y, en especial, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia que cuantos acuerdos componen el presente punto del orden del día han sido votados de forma separada por la totalidad de los Accionistas y aprobados, cada uno de ellos, por unanimidad".

Cerdanyola del Vallés, 20 de mayo de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de Natura Bissé International, S.A., Julia Téllez Roca.

ID: A210033820-1